

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La Festividad Religiosa y Turística denominada El Cristo Sumergido organizada por Agape;
5. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 de fecha 02.12..2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Municipalidad de Quintero;
7. El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°003 de fecha 11.01.2017, que concede Subvención Municipal a AGAPE para la realización de la citada actividad.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : AGAPE

Rut de la Institución : 65.062.084-4

Representante legal : Roberto Monardes Fierro

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 12.01..2017.

Monto Aprobado : \$3.000.000.- (Tres millones de pesos)

Objetivo de la Subvención : Para financiar parte de los costos de la citada actividad que se realizara los días 28 y 29 de enero de 2017.--.

Fecha Límite de la Rendición : 28.02.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- 1.-AGAPE.
  - 2.-Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Institución.
  5. Finanzas
  6. Control
- RGC/MCS/



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

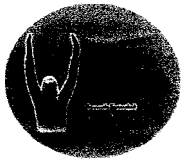
El presente certificado acredita que la institución **AGAPE**, RUT **65.062.084-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/01/2017**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal : **ROBERTO VLADIMIR MONARDES FIERRO**  
RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**  
Nombre de la Institución : **AGAPE**  
RUT de la Institución : **65.062.084-4**  
Fecha de emisión del certificado : **12/01/2017**





**FESTIVIDAD CRISTO SUMERGIDO  
REY DEL UNIVERSO  
SANTUARIO SUBMARINO  
QUINTERO - CHILE  
AGAPE - PARROQUIA SANTA FILOMENA**



**ASOCIACION DE BAILES RELIGIOSOS SANTOS REYES MAGOS – ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTERO**  
Sábado 28 y Domingo 29 de enero 2017

<b>Presupuesto FESTIVIDAD RELIGIOSA CRISTO SUMERGIDO 2017</b>		<b>AGAPE</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPIO QUINTERO</b>
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCION DEL ITEM</b>		
1	<b>ATENCION A LOS INTEGRANTES DE LOS BAILES RELIGIOSOS</b> Son entre 750 a 1.000 personas Sábado colación noche 24 horas, Domingo desayuno 9 horas, colación almuerzo 14 horas		1.500.000
2	<b>GASTOS ASOCIADOS ALBERGUES</b> Club Deportivo, Escuela, Defensa Civil, Escuela, Embarcadero, El Manzano, Juntas de Vecinos, etc Bolsas de Basura, Cloro, Escobillones, Cif, Desodorante Ambiental, Detergente, Palas, Vasos Plumavit, Mata Zancudos, Confort, etc	100.000	100.000
3	<b>COCTEL ASOCIADOS A LAS AUTORIDADES</b> Coctel lanzamiento, Coctel Autoridades en embarcación, Cocaví a Banda Armada.	400.000	
4	<b>TRANSPORTES BAILES RELIGIOSOS de los BB RR</b> <b>ASOCIADOS de DIOCESIS VALPARAISO (5)</b> Aporte del 50% a los que vienen con buses particulares <b>BUSES MUNICIPALES (5)</b> La Calera (1) Quillota (1) Concón (1) Valparaíso (2) <b>De ASOCIACION SAN BERNARDO - AMBAR - INMACULADA CONCEPCIÓN aportes para 5 Bailes Religiosos (200 mil x Baile el traslado les sale 400 mil mínimo)</b> <b>BAILES RELIGIOSOS DE (aportes a cada baile religioso)</b> LA LIGUA, CABILDO, PLACILLA DE LA LIGUA, VALLE HERMOSO		250.000     1.000.000  200.000
5	<b>MISCELANEAS POR GESTIONES Y TRAMITES</b> Traslados Quintero-Viña (5) (Unidad Fiscalizadora), Notaria, Chile Express, Fotocopias, Carpetas, traslado para entrega de colaciones a los albergues etc	100.000	
6	<b>FUEGOS PIROTECNIOS</b> El costo por 3 minutos es 1.250.000.- mínimo debería ser 10 minutos		3.000.000
7	<b>AMPLIFICACION e ILUMINACION PROFESIONAL EXTERNA</b> Amplificar e iluminar Caleta El Manzano Amplificar en Parroquia interior y exterior Amplificar en embarcación con Grupo Electrónico	750.000	
8	<b>PROMOCION Y MARKETING</b> Afiches en Buses, Lienzo Pasacalle, Pendón, Recuerdos (chapitas, llaveros, etc)	250.000	
9	<b>TRANSPORTE LANCHAS REPRESENTANTES BB RR Y HDLC</b> Una Lancha para representantes BAILES RELIGIOSOS " La QUINTERO" ASIMAR Una Lancha para representantes de Organizaciones Comunitarias Una Lancha para familiares de Autoridades y familiares de HDLC		250.000
10	<b>APORTE MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES DAEM -OTROS</b> Asignar un COORDINADOR MUNICIPAL para la FESTIVIDAD Facilitar e instalar ESCENARIO en Caleta El Manzano Instalar PASACALLES Facilitar ESCUELA FRANCIA como albergue Facilitar 200 SILLAS, colocarlas y sacarlas en el Manzano Instalar GUIRNALDAS para adornar calles COOPERAR en la procesiones, etc		
11	<b>APORTE por GESTION de AGAPE</b> Mantención del BUZON de PETICIONES HDLC NAO QUINTERO Mantención del CRISTO SUMERGIDO BUZOS ASOCIADOS Sacar el BUZÓN DE PETICIONES BUZOS ASOCIADOS Mantención de la BOYA COPEC SA Remolcador HORCON para AUTORIDADES ULTRAMAR Contenedor de ANFORAS AGAPE – NAO QUINTERO Personal de APOYO para atender COFRADIA DON ORIONE CRUZ ROJA – BOMBEROS – DEFENSA CIVIL – CAPITANIA PUERTO – MUELLE ASIMAR – EL MANZANO – EL EMBARCADERO – PROMOCION etc		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1.600.000</b>	<b>6.300.000</b>

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y AGAPE, COMUNA DE QUINTERO

En Quintero a 12 de Enero de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde (S) don RUBEN GUTIERREZ CABRERA, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización comunitaria de carácter funcional denominada Agape, comuna de Quintero, **Rut N° 65.062.084-4**, en adelante **“el ejecutor”** representado por don ROBERTO MONARDES FIERRO, Rut N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED]

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, ha aprobado un presupuesto global para conceder subvenciones municipales a instituciones públicas o privadas, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula primero del presente Convenio.

**CUARTO;** El requerimiento presentado por la organización comunitaria funcional AGAPE, comuna de Quintero relacionado con desarrollar la tradicional Festividad Religiosa Cristo Sumergido, con un sentido patrimonial los días 28 y 29 de Enero de 2017;

**QUINTO;** La Subvención solicitada sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°003 del Concejo Municipal, celebrada el 11.01.2017.-

**SEXTO;** Por este Convenio, la organización comunitaria funcional AGAPE, se obliga a efectuar el gasto señalado en el proyecto y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), para los gastos indicados en el proyecto, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal, los que serán cancelado por una sola vez, con un cheque nominativo a nombre de AGAPE, destinado a los gastos descritos en el proyecto, monto que será rendido una vez que se haya efectuado gastado, no debiendo ser más allá del 28.02.2017.-

**SEPTIMO;** Serán obligaciones del Ejecutor, AGAPE, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo del requerimiento, que no se relacionen con el objetivo o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre de AGAPE, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura en original)
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 28.02.2017.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$1.000.000.-

Personal;


3.- En la Difusión del requerimiento deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**OCTAVO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución de la iniciativa, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**NOVENO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) La solicitud de AGAPE, comuna de Quintero.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

  
**ROBERTO MONARDES FIERRO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 AGAPE, Quintero.



  
**RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA**  
 ALCALDE (S)  
 I.Municipalidad de Quintero



  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 I.Municipalidad de Quintero